

## MATRIMONIO ECLESIASTICO PARA DEPARTAMENTOS

### REQUISITOS:

- 1.- PARTIDA DE MATRIMONIO CIVIL (1 COPIA).
- 2.- PORTAR DNI CON ESTADO CIVIL ACTUALIZADO.
- 3.- ACREDITACIÓN DEL PASTOR ENCARGADO A PUÑO Y LETRA DEL PASTOR DE LA IGLESIA PARA CONTRAER MATRIMONIO.
- 4.- DOS TESTIGOS CON SUS DNI. VIGENTES.
- 5.- ADJUNTAR CROQUIS DE LA IGLESIA O CAMPO REAL.
- 6.- SOLICITAR EL PERMISO CON 15 DÍAS ANTES DE ANTICIPACIÓN.
- 7.- PRESENTARSE CON LOS 2 TESTIGOS PARA FIRMAR EL LIBRO.

CUERPO ECLESIASTICO DEPARTAMENTAL DE LA AEMINPU

Nota: Coordinar la movilidad del hno. sacerdote

\* El libro permanecerá en la oficina de su jurisdicción